



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° 6.119.- /

MAT: APRUEBA PROGRAMA "INAUGURACIÓN EJE CÍVICO CALLE FREIRE Y ESPACIO PÚBLICO AVENIDA BALMACEDA – PROYECTO REGENERACIÓN URBANA"

Laja, 24 de julio de 2017.

VISTOS:

- 1.- Programa denominado "Inauguración Eje Cívico calle Freire y espacio público Avenida Balmaceda – Proyecto Regeneración Urbana".
- 2.- Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 3.- D.A N° 8.819 de fecha 08.11.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- Ley N° 18.575 párrafo 4º, artículo 62 N° 5.
- 5.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa denominado "INAUGURACIÓN EJE CÍVICO CALLE FREIRE Y ESPACIO PÚBLICO AVENIDA BALMACEDA – PROYECTO REGENERACIÓN URBANA"
- 2.- **AUTORIZASE** los gastos inherentes al desarrollo de la actividad.
- 3.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a la cuenta 22.12.003, gastos de representación del Sr. Alcalde.
- 4.- **PAGUESE** las correspondientes adquisiciones previa presentación de las boletas y/o facturas visadas por el Sr. Alcalde.

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Sulrdo
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



[Firma]
**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

VFT/LHL/KSM/ksm

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- Adquisiciones
- Secretaria Municipal

PROGRAMA COMUNAL
"INAUGURACIÓN EJE CÍVICO CALLE FREIRE Y ESPACIO PÚBLICO
AVENIDA BALMACEDA – PROYECTO REGENERACIÓN URBANA"

FUNDAMENTACIÓN:

Una de las funciones de la Municipalidad de Laja tiene relación con gestionar y fomentar todas aquellas iniciativas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Laja.

Para llevar a acabo lo anterior, una cartera de importancia es el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, quien ha financiado el proyecto que se entregara a la comunidad denominado, "Eje Cívico Calle Freire y Espacio Público Avda. Balmaceda-PRU" y que contó con una inversión superior a los mil 800 millones de pesos.

Por tal razón, resulta pertinente la gestión y difusión de esta actividad generada en conjunto con la Seremi de Vivienda y Urbanismo, para llevar a cabo su inauguración y entrega a la comunidad, con representantes del equipo técnico liderado por el SEREMI Sr. Jaime Arévalo.

OBJETIVOS Y METAS:

- Inauguración y entrega a la comunidad del Eje cívico calle Freire y espacio público Avenida Balmaceda.
- Dar atención a las autoridades y asistentes a la actividad.

DESCRIPCIÓN:

- Fecha miércoles 26 de julio de 2017
- 14:00 horas atención a las autoridades y su comitiva.
- 15:30 horas Ceremonia de Inauguración

ACTIVIDADES:

- Coordinar con la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región del Biobío el desarrollo de la actividad.
- Efectuar órdenes de pedido del Sr. Alcalde para dar atención a las autoridades e invitados a la actividad.
- El Encargado de Adquisiciones efectuará cotizaciones y adquirirá lo solicitado para el desarrollo de la actividad.

RECURSOS FINANCIEROS:

Presupuesto Municipal año 2017, cuenta 22.12.003 Gastos de Representación señor Alcalde.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

Laja, julio de 2017